



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

SECCIONAL NARIÑO

SECRETARÍA

SJDSN 7243mpge

San Juan de Pasto, 20 de octubre de 2016

Doctora

CLAUDIA M. GRANADOS ROMERO
DIRECTORA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL

Carrera 8 N°12B-82 (Edificio de la Bolsa)

carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: Acción de Tutela **5200111102000201600656 00**
Accionante: EIVAR DAVID MUÑOZ VERDUGO
Accionados: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL – CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO – ASPIRANTES CONVOCATORIA No. 2 Acuerdo 111 de 2009

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado por la H. Magistrada Dra. **GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL**, me permito NOTIFICAR el fallo de fecha 18 de octubre de 2016, proferido en la tutela de la referencia, mediante el cual concedió el amparo de los derechos al debido proceso y al acceso a cargos públicos del accionante y profirió órdenes a cumplirse dentro del término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la providencia.

En el fallo en mención, se solicita a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, la publicación del mismo en la página web de la Rama Judicial.

Se informa que la decisión puede ser impugnada ante esta Sala, para ser resuelta por el Superior.

Se adjunta copia de la providencia objeto de la notificación.

Atentamente,

MABEL PATRICIA GUERRERO ERASO

Secretaria Judicial